



Buenos Aires, 26 de Abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 420 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 06772/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mónica Lourido solicita la designación interina externa de la Dra. Paula Maite Haber, en el cargo de Escribiente en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLN N° 112/2013, informando que la reglamentación vigente tiene prevista en la estructura de los Juzgados CAYT cuatro cargos de Escribiente.

Que a raíz de las designaciones del Sr. Gustavo Fabián Puente como Asesor en la Unidad Consejero del Dr. Juan Sebastián De Stefano, conforme Res. Presidencia N° 341/2013 y del Sr. Mario Alberto Rodríguez en el cargo Escribiente Primero en la Oficina de Notificaciones en lo CAYT, conforme Resolución Presidencia N° 263/2013, quedaron vacantes dos cargos de Escribiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó mediante Memo PRES CAFITIT N° 331/2013 que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

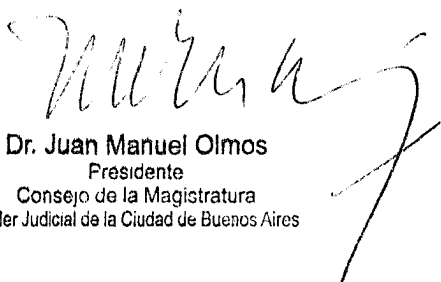
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la Dra. Paula Maite Haber, DNI N° 32.865.434, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 420 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires